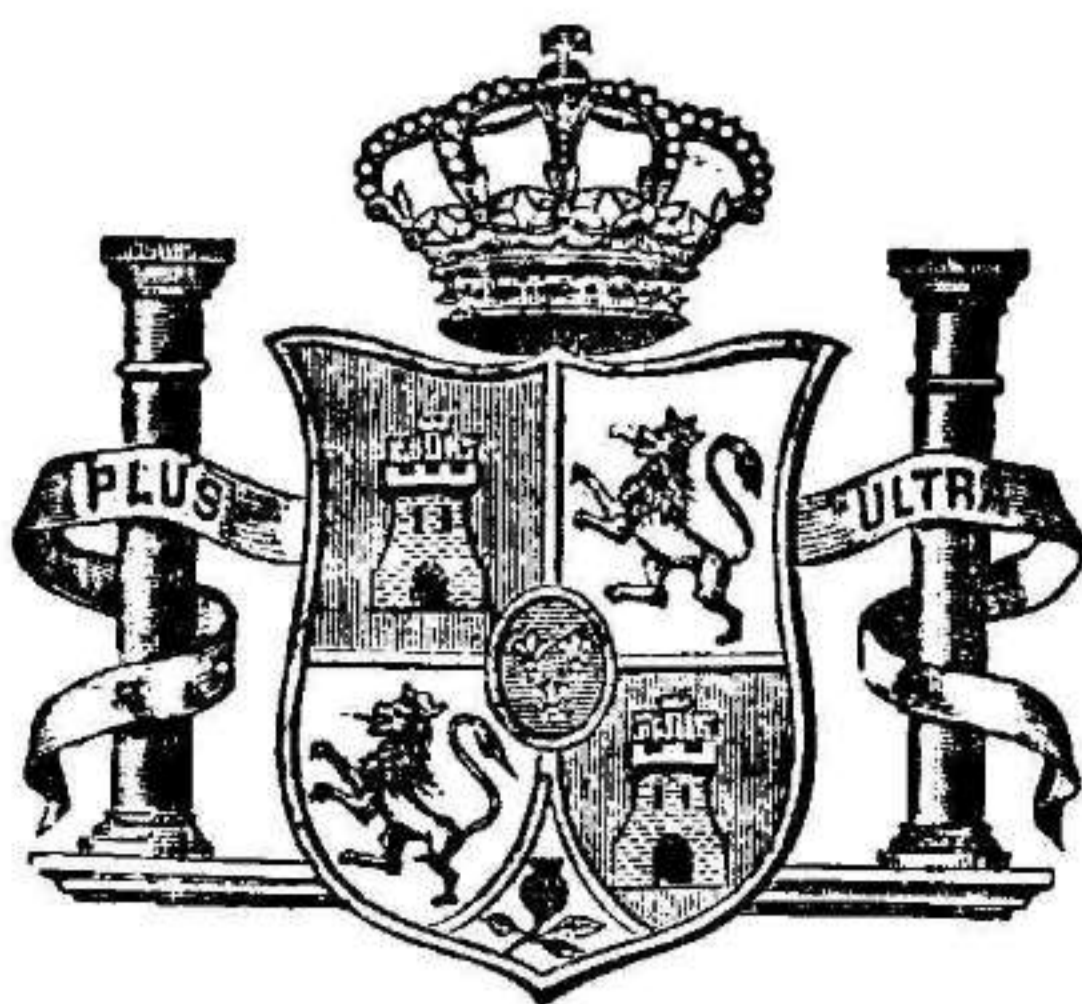


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 30 de Mayo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 142.

El Sargento de la Guardia civil del puesto de Villarramiel con fecha de ayer me participa que al vecino de Capillas Santiago Tabuyo Cuadrado le ha sido robada de la cuadra una yegua de las señas siguientes:

Edad once años, alzada seis y media cuartas, pelo castaño oscuro, con una estrella en la frente, cola larga, una mancha blanca y herrada de las cuatro extremidades, con cabezón de material y cadena, montura reglamentaria con pecho petral, las cinchas tienen una hebilla rota.

Palencia 30 de Mayo de 1910.

El Gobernador,
Ricardo Pérez Gironés.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de Clases pasivas, desde el día 1.º de Junio próximo hasta el 4 del mismo, ambos inclusive.

Palencia 29 de Mayo de 1910.—
El Delegado de Hacienda, Alfonso Shelly.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE VALLADOLID.

Con sujeción al Real decreto de 25 de Junio de 1875 y á lo que se dispone en el de 13 de Marzo de 1903, ha de proveerse por concurso una plaza de Ayudante para la Sección de Letras del Instituto general y técnico de Palencia.

Para ser nombrado Ayudante habrá de acreditarse:

Haber cumplido veintiún años de edad.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida Sección ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar al tomar posesión, el correspondiente título.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Se acreditará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor Auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espa-

cio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Sección en que ha de prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de algunas de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de las mismas en la Secretaría general de esta Universidad, termina á las dos de la tarde del último día.

Valladolid 16 de Mayo de 1910.—
El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

DEPOSITO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS
DE PALENCIA.

Anuncio.

Necesitando adquirirse en este Establecimiento los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos para el día 14 del mes de Junio próximo á las once

de su mañana. Los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del Establecimiento, si la Junta lo considera preciso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la oficina desde las nueve á las catorce, el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría de Guerra donde ha de celebrarse.

Palencia 28 de Mayo de 1910.—
El Oficial encargado, Fulgencio Villacampa.

Artículos que han de adquirirse.

Cebada.

Paja de pienso.

Leña.

Carbón cok.

Petróleo.

Juzgado municipal
de Santa Cecilia del Alcor.

Por renuncia de quien la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, sin más asignación que los derechos de Arancel.

Las solicitudes se presentarán en término de quince días.

Santa Cecilia del Alcor 28 de Mayo de 1910.—El Juez municipal, Pascual León.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Construcciones civiles.

Mes de Marzo de 1910.

RELACION justificada de los gastos ocasionados en las obras del coste de instalacion de tubería para dotar de agua varios departamentos de la Casa de Maternidad.

CONCEPTO.	IMPORTE. Pesetas.
JORNALES.	
Juan Morrondo, 8 días, á 2 pesetas.....	16 >
IMPORTAN LOS JORNALES.....	16 >
MATERIALES.	
Felipe Gútez por una carga de yeso blanco.....	3 >
Paulino Aragón por la instalacion hecha de ciento treinta y ocho metros tubo plomo para llevar agua á los departamentos del dormitorio de ancianas, amas y cuarto de medicina, más trece metros de tubo de hierro con su colocacion y la de un depósito, bomba y dos viguetas de hierro para suspender el depósito, colocacion de una bomba y reparacion del algibe...	380 >
IMPORTAN LOS MATERIALES.....	383 >
RESUMEN.	
Importan los jornales.....	16 >
Idem idem los materiales.....	383 >
IMPORTE TOTAL.....	399 >

Asciende esta relacion justificada de gastos á la cantidad de trescientas noventa y nueve pesetas.

Palencia 16 de Abril de 1910.—El Oficial albañil, Fernando Morrondo.—V.º B.º—El Arquitecto provincial, Jerónimo Arroyo.

Ayuntamiento constitucional de Membrillar.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion municipal durante el primero y segundo trimestre del año actual.

Día 1.º de Enero, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Herrero, con asistencia de los Sres. Concejales D. Andrés Montes, D. Isidoro Prado, Don Francisco López, D. Rafael Rodríguez y D. Fructuoso Revilla, fué abierta la sesión, dando lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; luego se procedió á dar cumplimiento al artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores, en virtud de formar y publicar las listas de Compromisario, y siendo el único objeto de la convocatoria, se levantó la sesión.

Día 3.

No se celebró la ordinaria de este día por no asistir número suficiente de Sres. Concejales.

Día 10.

En este día el Ayuntamiento se ocupó en la formacion del alistamiento del actual reemplazo.

Día 17.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Herrero, número sufi-

ciente de Sres. Concejales, se celebró la ordinaria de este día, leyendo y aprobando por unanimidad la última anterior y quedando enterada la Corporacion de las disposiciones oficiales publicadas desde aquella. Se procedió por el Recaudador de consumos y arbitrios en el año último de 1908 á rendir la cuenta de dichos impuestos, y resultando conforme, la Corporacion acordó prestarla su aprobacion. Seguidamente se procedió á declarar las verdaderas partidas fallidas de indicados impuestos, por defuncion y pérdida de domicilio.

Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Herrero Diez, con asistencia de los Sres. Concejales, por el primero se hizo ver se diera lectura del acta de la anterior, la que fué sin discusion aprobada, quedando la Corporacion enterada de la correspondencia oficial habida en la semana, acordó el pronto despacho. Sin más asuntos de que dar cuenta, se levantó la sesión.

Día 31.

No se celebró la ordinaria de este día por hallarse el Ayuntamiento ocupado en la rectificacion del alistamiento que consta en expediente aparte.

Día 7 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de D. Alejandro Herrero, número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo, se acordó dar lectura del acta de la anterior y fué aprobada, y quedó enterada la Corporacion de las disposiciones y despachos oficiales publicados desde aquella, y luego quedó aprobada la lista definitiva de electores que tienen voto para Compromisario para Senadores. Sin más asuntos de que dar cuenta, se levantó la sesión.

Día 14.

No se celebró la ordinaria de este día por hallarse ocupado el Ayuntamiento en el sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Día 21.

Preside la ordinaria de este día el Sr. Alcalde D. Alejandro Herrero Diez y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la última anterior, quedando enterada la Corporacion de las disposiciones oficiales publicadas desde aquella; se acordó nombrar tallador para los mozos del actual reemplazo y Médico titular para el reconocimiento de los mismos.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Herrero, número bastante de Sres. Concejales, se acordó por unanimidad designar por quien menos ha de hacer la recaudacion del impuesto de consumos y arbitrios del año actual.

Día 7 de Marzo.

En este día el Ayuntamiento se ocupó en la clasificacion y declaracion de soldados de los mozos del actual reemplazo.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Herrero, número bastante de Sres. Concejales, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; puesta de manifiesto la correspondencia oficial correspondiente á toda la semana quedaron enterados, acordando su pronto despacho.

Día 21.

No se celebró la ordinaria de este día por falta de número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Herrero, número bastante de Sres. Concejales, se dió cuenta del acta de la anterior, que fué aprobada; puesta de manifiesto la correspondencia oficial, acordó hacer la designacion bajo los limites para el disfrute de maderas, pastos y leñas, correspondientes á los bienes comunales y dar término al acta de la clasificacion y declaracion de soldados pendientes de fallo según expedientes de los mozos que presentaron excepciones comprendidas en el art. 87 de ley.

Segundo trimestre.—Día 4 de Abril.

Preside la ordinaria de este día el Sr. Alcalde D. Alejandro Herrero, con asistencia de número suficiente de Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedando enterada la Corporacion de las disposiciones oficiales publicadas desde aquella. Se acordó la distribucion é inversion de fondos del mes de la fecha; se formó el repartimiento de aprovechamientos para el primer trimestre del año actual. Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 11.

En este día no se reunieron los Señores de la Corporacion para celebrar la ordinaria á que corresponde.

Día 18.

Presidida por el Sr. Alcalde D. Alejandro Herrero la ordinaria de este día, con asistencia de número suficiente de Sres. Concejales para acordar, es leída y aprobada el acta de la anterior, quedando la Corporacion enterada de las disposiciones oficiales publicadas desde la última anterior. Se acordó nombrar Comisionado para asistir al juicio de exenciones á la Capital al Sr. Alcalde, abonándole quince pesetas del capítulo 11 de imprevistos. Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 25.

Preside la ordinaria de este día el Sr. Alcalde D. Alejandro Herrero, con asistencia del número suficiente de Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedando enterados de las disposiciones oficiales publicadas desde aquella. Se acordó proceder á determinar las vacantes que deben ser cubiertas en la próxima eleccion de Concejales que ha de suceder el 2 de Mayo inmediato, en cumplimiento de las Reales órdenes de 9 de este mes, BOLETIN extraordinario del 12, y que corresponde cesar á los Señores Concejales D. Andrés Montes, Don Rafael Rodríguez y D. Fructuoso Revilla. Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 2 de Mayo.

En este día no se ha celebrado la ordinaria por no haberse reunido mayoría de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 9.

En sesión de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Herrero, número bastante de Señores Concejales para tomar acuerdo, fué leída y aprobada el acta de la anterior y quedó la Corporacion enterada de las disposiciones oficiales publicadas desde aquella. Se acordó la distribucion é inversion de fondos del presente mes. Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 16.

No se celebró la ordinaria de este

día por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Día 23.

Preside la ordinaria de este día el Sr. Alcalde D. Alejandro Herrero, con asistencia de número suficiente de Sres. Concejales; se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada, quedando enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES desde la última sesión anterior. Se acordó dar cumplimiento á la circular de la Administración de Hacienda publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 14 para la renovación de la Junta pericial, y que se forme la correspondiente terna á fin de remitirla á dicha Administración.

Día 30.

No se celebró la ordinaria de este día por falta de asistencia de Señores Concejales.

Día 6 de Junio.

Preside la ordinaria de este día el Sr. Alcalde D. Alejandro Herrero, con asistencia de número suficiente de Sres. Concejales; se dió cuenta del acta de la anterior, que fué aprobada, quedando enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES desde la última. Se acordó revisar las Escuelas públicas y casa habitación, en virtud de ver en las condiciones y circunstancias que aparecen, y luego darse cuenta á la Junta provincial de Instrucción pública en cumplimiento á su orden según estado al efecto.

Día 13.

Preside la ordinaria de este día el Sr. Alcalde D. Alejandro Herrero, con asistencia de número suficiente de Sres. Concejales; se dió cuenta del acta de la anterior, que fué aprobada; luego de quedar enterada la Corporación de las disposiciones oficiales publicadas desde aquella, acordando su cumplimiento, y que resultando haber verificado el verdadero reconocimiento de los locales Escuelas de este distrito y casa habitación de los Sres. Maestros, se acordó remitir el correspondiente estado al Centro directivo provincial. Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 20.

En este día no se reunió mayoría de Sres. Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Día 27.

No se celebró la ordinaria de este día por falta de asistencia de Señores Concejales.

El presente extracto fué aprobado por la Corporación en sesión del 21 del actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Membrillar 29 de Noviembre de 1909.—El Secretario, Cesáreo Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, Isidoro Prado.

Ayuntamiento constitucional de Villalobón.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual de 1909.

Día 3 de Enero.

Prévia convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Gútiez, se reunieron los Sres. Concejales que componen la Corporación, que son los siguientes: D. Desiderio Ortega, D. Eleuterio Gútiez, D. Angel Abia, D. Gregorio Calzada y D. Saturnino González. Dióse principio á la sesión de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada, quedando asimismo enterada la Corporación de la correspondencia oficial, acordándose se la cumplimente en debida forma. Se acordó proceder en el inmediato Domingo á la formación del alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo de 1909; dándose cuenta de haber sido expuestas al público las listas de electores de Compromisarios para Senadores.

Día 10.

Con las formalidades debidas se procedió al alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, habiendo sido incluidos en el mismo 9 mozos.

Día 17.

No se celebró la correspondiente á este día por no haber suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 24.

No se celebró la correspondiente á este día por no haber suficiente número de Concejales.

Día 31.

En este día se ocupó la Corporación de la rectificación del alistamiento de mozos, quedando dicho alistamiento después de rectificado con 9 mozos. Se acordó conceder 75 pesetas de los fondos del Pósito á un peticionario que las tiene solicitadas.

Día 7 de Febrero.

En dicho día no se celebró sesión por no asistir suficiente número de Concejales.

Día 14.

No se celebró sesión por no haber bastantes Concejales para tomar acuerdo.

Día 21.

Leída y aprobada el acta de la anterior y después de enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se acordó que el cierre de listas de los mozos del actual reemplazo quede en la misma forma que se halla en la rectificación del alistamiento verificado con fecha 31 de Enero último. Asimismo se acordó conceder 175 pesetas de los fondos del Pósito á dos vecinos que lo tienen solicitado.

Día 28.

Se lee y aprueba el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó cumplimentarla, como también activar la recaudación de consumos en vista de los muchos descubiertos que existen. Fijar los correspondientes edictos para el acto de clasificación y declaración de soldados.

Día 7 de Marzo.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se entra en la orden del día y se acuerda lo siguiente:

1.º Citar personalmente á los mozos para el acto del sorteo que tendrá lugar el día 14 del corriente.

2.º Conceder de los fondos del Pósito varias cantidades que tienen solicitadas.

Día 14.

En dicho día no se celebró sesión por estar el Ayuntamiento ocupado en el acto del sorteo de mozos, el cual se hizo sin incidente alguno y con la solemnidad que el caso exige, el cual tuvo lugar á las nueve de la mañana según estaba anunciado.

Día 21.

Leída y aprobada la sesión anterior, se entra en la orden del día y se acuerda:

1.º Quedar enterada la Corporación de la circular del Excmo. Señor Delegado Regio de Pósitos.

2.º Llamar la atención de algunos vecinos sobre depósitos de estiércoles y escombros que interceptan la vía pública.

Día 28.

No se celebró sesión por no haber suficiente número de Concejales.

Acuerdos de la Junta municipal

Día 3 de Febrero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y en seguida se dió íntegra lectura al dictamen emitido por la Comisión respectiva á las cuentas municipales del ejercicio de 1908 y enterados los Señores concurrentes del referido dictamen, no habiendo ninguno que quisiese hacer uso de la palabra, á pesar de las invitaciones hechas por el Vocal que actúa de Presidente, se puso á votación, siendo aprobado por unanimidad y habiendo ofrecido las cuentas el siguiente resultado: Cargo, 11.244 pesetas y 16 céntimos. Data, 9.848 pesetas y 20 céntimos, quedando una existencia de 1.395 pesetas y 96 céntimos.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 18 de Abril y acordó se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Villalobón 6 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Manuel Gútiez.—El Secretario, Santiago Vázquez.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del actual año de 1909.

Día 4 de Abril.

Presidiendo el Sr. Alcalde D. Nicasio Gútiez, con asistencia de número suficiente de Concejales, se dió lectura á los BOLETINES y correspondencia semanal y pasando al despacho ordinario se acordó satisfacer algunas cantidades del Pósito á ciertos vecinos que lo tenían solicitado.

Día 11.

En este día no hubo sesión por no asistir el número suficiente de Concejales.

Día 18.

Presidiendo el Sr. Alcalde D. Nicasio Gútiez, con asistencia de cinco Señores Concejales, se celebró la sesión ordinaria de este día, en la cual después de haberse dado lectura del acta anterior y de quedar enterada la Corporación del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la última semana, se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el primer trimestre. Asimismo nombrar Comisionado para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento al Secretario D. Santiago Vázquez. Conceder de los fondos del Pósito 150 pesetas al vecino Gregorio Gútiez.

Día 25.

No se celebró sesión por no haber suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

Día 9 de Mayo.

Bajo la presidencia del antedicho Sr. Alcalde y con asistencia del número suficiente de Concejales se tomaron los acuerdos siguientes: En virtud de la moción presentada por la Junta local de primera enseñanza y en vista del lamentable estado en que se encuentra el menaje de la Escuela de niños, se acordó conceder 50 pesetas al nuevo Maestro propietario D. Román Fernández, con el exclusivo objeto de que se inviertan en material de enseñanza y á fin de mejorar la situación de dicha Escuela. Conceder de los fondos de este Pósito 100 pesetas al vecino Clemente Vivar, 25 á Isaác Buzón y aprobar las cuentas de la bendición del campo, importantes en 71 pesetas y 80 céntimos, y la de elecciones de Concejales, importante en 13 pesetas y 60 céntimos.

Día 16.

No pudo celebrarse sesión por no asistir los Concejales suficientes que marca la ley.

Día 23.

Presidiendo el Sr. Alcalde D. Nicasio Gútiez y con asistencia de los Señores Concejales D. Desiderio Ortega, D. Eleuterio Gútiez, D. Gregorio Calzada y D. Angel Abia fué leída y aprobada el acta de la ante-

rior, dándose cuenta de la correspondencia semanal, como asimismo de la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha 22 del corriente, en la que participa la declaración á perpetuidad, sin ninguna clase de responsabilidad que pudiera existir por razón de construcción, expropiación, etc., del camino vecinal de ésta á Valdeolmillos, declarándola por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas y una Comisión de la Excm. Diputación carretera del Estado. Se acordó conceder al vecino de ésta, de los fondos del Pósito, la cantidad siguiente: 37 pesetas á Alvaro López Paredes.

Días 30 de Mayo, 6 y 13 de Junio.

En dichos días no pudo celebrarse sesión por no haber suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

Día 20 de Junio.

Presidida por el Alcalde Señor Gútiéz, con asistencia de suficiente número de Concejales, se dió principio por lectura de los BOLETINES y correspondencia recibida durante la semana. Asimismo se dió lectura á una circular de la Administración de Hacienda con fecha 11 del pasado, referente al nombramiento de individuos para la Junta pericial, los cuales fueron propuestos en la forma siguiente:

1.ª categoría, D. Nicasio Gútiéz, Don Nicolás Mota y D. José Mota.

2.ª ídem, D. Gregorio Calzada, Don Isidro Pérez y D. Domingo Rebolgar.

3.ª ídem, D. Juan Pérez Blanco, Don Vicente Díez y D. Félix Abad, y como forasteros D. Luciano Movellán y D. Lázaro Casares.

Se acordó señalar el día 24 del corriente y hora de las nueve de la mañana para proceder al remate de la mangada del Prado con destino á desgrane de mieses y panera del Pósito. Conceder de los fondos de este Pósito varias cantidades á los vecinos que lo tenían solicitado.

Día 27.

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Gútiéz se procedió por lectura de la correspondencia oficial habida durante la semana, acordándose por unanimidad el precedente extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia con arreglo á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Villalobón 6 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Manuel Gútiéz.—El Secretario, Santiago Vázquez.

Ayuntamiento constitucional de Quintana del Puente.

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana de este distrito, que ha de servir de base para la formación del repartimiento para el año de 1911, se halla de manifies-

to en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que crean justas, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Quintana del Puente 28 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Juan Moreno.—P. S. M., Jesús C. de Cossío, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Villamuriel de Cerrato.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días los apéndices de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base á los repartos correspondientes que han de formarse para el año próximo de 1911, y durante dicho plazo pueden los contribuyentes examinarlos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pasado el período de tiempo antes señalado serán desestimadas las que se presenten.

Villamuriel de Cerrato 27 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Ignacio Pinacho.

Ayuntamiento constitucional de Olmos de Ojeda.

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término municipal para el próximo año de 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el día 1.º de Junio próximo, al objeto de oír las reclamaciones que se hagan y resolverlas después, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna por justa que sea.

Olmos de Ojeda 28 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Fausto Pérez.

Ayuntamiento constitucional de Amayuelas de Abajo.

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término municipal, base del repartimiento por mentados conceptos para el año de 1911, se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones.

Amayuelas de Abajo 29 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Rogelio de la Fuente.

Ayuntamiento constitucional de Becerril de Campos.

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, base de los repartimientos de las mismas para el año 1911, se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento,

con el objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que estimen convenientes si se hallaren perjudicados.

Becerril de Campos 28 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Francisco Reol.

Ayuntamiento constitucional de Hontoria de Cerrato.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días los apéndices al amillaramiento formados por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana correspondientes al año actual, los cuales han de servir de base para la confección de los oportunos repartimientos para 1911, á cuyo efecto se anuncia su exposición al público por el plazo prefijado, con el fin de que puedan ser examinados por cuantas personas vieren convenirlas y hacer las reclamaciones que crean oportunas durante el tiempo de su exposición, que empezará á contarse desde el día en que aparezca la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Hontoria de Cerrato 28 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Nicasio Ayuso.

Ayuntamiento constitucional de Valoria de Aguilar.

Los apéndices al amillaramiento y al Registro fiscal de edificios y solares se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde 1.º al 15 de Junio próximo á los efectos reglamentarios para 1911.

Valoria de Aguilar 29 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Manuel Calderón.

Ayuntamiento constitucional de Gozón.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días los apéndices de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base á los repartos correspondientes de 1911, para que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean justas y oportunas, advirtiendo que pasado este plazo no se admitirán las que se presenten.

Gozón 27 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Justo González.

Ayuntamiento constitucional de Brañsera.

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, base de los respectivos repartimientos para el año de 1911, se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones; el plazo empezará á contarse desde el día que aparezca

este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Brañsera 28 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Manuel García.

Ayuntamiento constitucional de Villelga.

Formados los apéndices de territorial y urbano que han de servir de base para la derrama de la contribución del año 1911 por la Junta pericial y el Ayuntamiento de este distrito, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, donde pueden ser examinados por cuantos contribuyentes tengan interés en ello y formular las reclamaciones de agravio que consideren justas dentro del plazo marcado, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villelga 28 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Pedro Godos.

Ayuntamiento constitucional de Valdeolmillos.

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, así como también el de urbana de este término municipal, base de los repartimientos por tales conceptos para 1911, se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; el plazo de exposición dará principio al siguiente día de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del presente anuncio.

Valdeolmillos 27 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Antonio Mediavilla.—P. S. M., El Secretario, Félix Macías.

Ayuntamiento constitucional de Hornillos de Cerrato.

Terminado el repartimiento del impuesto de consumos para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que sea examinado por los contribuyentes en él comprendidos y puedan hacer las reclamaciones que crean justas, transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Igualmente queda expuesto en el mismo local por dicho plazo y á idénticos efectos el repartimiento del impuesto de pastos del primer semestre del año actual.

Hornillos de Cerrato 28 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Arsenio Cerrato.